



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

9289 *INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE 66 KV VILLENA-BAÑERES .*

Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondiente al proyecto de modificación para soterramiento de línea aérea de 66 kV denominada "Villena-Bañeres", término municipal de Villena, provincia de Alicante. Expediente ATLIRE/2021/8/03.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., solicitó con fecha 12 de marzo de 2021, solicitud de autorización administrativa previa y de construcción a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, es por lo que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; CIF. A-95075578 y con domicilio en C/Calderón de la Barca, 16 en Alicante.

Objeto de la solicitud: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de la modificación para soterramiento de línea aérea de 66 kV denominada "Villena-Bañeres".

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto técnico administrativo de modificación para soterramiento de línea aérea de alta tensión de 66 kV, 115 m., denominada "Villena-Bañeres".



Presupuesto: 67.043,89 €

Emplazamiento: Término municipal de Villena, provincia de Alicante.

Los documentos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/inicio>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que aquellos que se consideren afectados en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Churruca, 29 de Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de **VEINTE DÍAS** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18492&version=amp, o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Alicante, 19 de agosto de 2021.

La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante.

Rosa María Aragonés Pomares.